



MEMORIA ANUAL 2025

La ley N° 7389/24 de fecha 3 de diciembre del año 2024 “Que establece el **Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay**”, tiene por objeto establecer las bases de régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción aplicable a las funciones y actos de las autoridades, así como de los funcionarios públicos de la República del Paraguay, con el fin de fomentar la correcta, eficiente y transparente gestión de los asuntos públicos y la utilización de los recursos del Estado, junto a la promoción de la participación ciudadana en esta tarea.

El órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción es la **Contraloría General de la República (CGR)**, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales.

Entre las funciones y atribuciones estipuladas en el Capítulo II, inciso b, se menciona la coordinación y la labor de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción.

La Resolución CGR N° 1306, por el cual se aprueba el reglamento de la Ley N° 7389/24, que establece entre algunos puntos a considerar que, como responsables de la UTA, la institución debe contar con un Titular y un Suplente como responsables de la Unidad.

Dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 5282/14 de transparencia gubernamental, se ha procedido a la publicación periódica de información institucional en el sitio web. Paralelamente, se ha cumplido con el envío de los reportes correspondientes a la CGR, formalizados vía nota de la Máxima Autoridad Institucional con el soporte de la Secretaría General

<https://aep.gov.py/5282-2/>

Conforme a las exigencias de la Ley N° 5189/14, la institución garantiza la transparencia mediante la actualización mensual de su portal web y el envío formal de datos a la Contraloría General de la República, canalizad

os a través de la Secretaría General mediante nota oficial.

<https://aep.gov.py/5189-2/>





Mediante la Resolución AEP N° 157/2025 de fecha 24 de julio de 2025, se aprueba el **Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)**, de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en cumplimiento de la Ley N° 7389/2024, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay

El PATIP es un documento de referencia para gestionar la Integridad, conformado por los principios, valores y directrices, en la construcción de una cultura institucional de probidad.

[Plan-Anual-AEP-PATIP-2025-240725.pdf](#)

La resolución de la CGR en el Título II Artículo 4 ítem 1 de la CGR solicita los datos de las personas **responsables de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción** los cuales deben ser designados en un acto administrativo.

Titular: Mg. Enrique Niels Martínez Res AEP N.º 296/24 del 25/10/24

Suplente: C.P. Fabiola Roa Res AEP N° 129/25 del 26/06/25

Con todos los datos de contacto.

Durante el ejercicio fiscal 2025, se han registrado **4(cuatro)solicitudes de información** a través del Portal Unificado de Información Pública, gestionado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

En el transcurso del año 2025, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción ha participado de los talleres realizados por Contraloría General de la República (CGR), sobre la implementación de la Ley 7389 y el PATIP.

